

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de LINARES  
Departamento de Extranjería

MEHC/CRB/hvc  
[664]08/06/2010

N° Interno: 2238719

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 395/59

LINARES, 04/06/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Daniel Gabriel FARFAN BRICEÑO de nacionalidad PERUANA, PASAPORTE ORDINARIO de PERU N° 100000000, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Marzo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Daniel Gabriel FARFAN BRICEÑO de nacionalidad PERUANA por el plazo de noventa días, desde el 04/06/2010 hasta 02/09/2010

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$53.200.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DISTRIBUCION:

- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio Interior
- Policía Internacional
- Archivo Depto. Extranjería Gobernación de Linares.
- Archivo Of. de Partes.